

## **AVISO**

La Comisión de Supervisión del MAB, al amparo del punto octavo de la Circular 7/2010, de 4 de enero, sobre normas de contratación de empresas en expansión a través del Mercado Alternativo Bursátil, ha decidido acceder a la solicitud de BANCO INVERISIS, S.A. de exonerarse en la obligación de posicionar órdenes de compra en su función de proveedor de liquidez de AGILE CONTENT, S.A. (AGIL), con efectos a partir del *fixing* de las 16 horas de la sesión de hoy, 6 de mayo de 2016, inclusive, al haberse agotado el efectivo y no ser posible su reposición inmediata.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de mayo de 2016

**EL DIRECTOR GERENTE**  
Jesús González Nieto-Márquez